127

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

USHUAIA, 14 DIC 2022

VISTO el Expediente electrónico N° MGJDH-E-77711/22 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto tramita la Compra Directa N° 17/2022, RAF 594 FE - SECRETARIA DE PROTECCIÓN CIVIL ART 6 LEY 1250, S/Compra de Paneles Solares para la Dirección de Comunicaciones-Ss.P.C-MGJDH- Dirección General de Coordinación de Defensa Civil, del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos.

Que mediante Nota fundada, obrante a Orden 9 la Dirección de Administración y Finanzas – Dirección General de Coordinación de Defensa Civil - M.G.J. y DD.HH., solicitó autorización para la adquisición de los bienes antes mencionados, con un presupuesto oficial por un total de PESOS CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS ($ 425.900,00).

Que obra autorización por parte del Subsecretario de Protección Civil.

Que en Orden N° 11 y 12 lucen glosados la correspondiente Nota de Pedido y comprobante de Imputación Preventiva respectivamente, para atender el presente gasto.

Que mediante Disposición D.G.A.F. N° 89/22, se autorizó el llamado a Contratación Directa para la adquisición antes mencionada y se aprobó el Formulario de Cotización correspondiente.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, se emitió ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, donde el Director de Administración Financiera - Dirección General de Coordinación de Defensa Civil - M.G.J. y DD.HH., recomendó la preadjudicación al proveedor BOGDANICH, MARIANO GERMAN, CUIT 20-23462969-8, los renglones 1 al 7 por la suma total de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DIEZ ($397.210,00), por reunir las condiciones requeridas en cuanto a precio y calidad, cumpliendo con los criterios y objetivos por los cuales se dispuso la contratación en cuanto a conveniencia y condiciones de oferta dispuestos por la Administración, el mismo cuenta con la autorización correspondiente por lo que se concluye que la presente contratación no genera un inconveniente para el Estado Provincial y se cuenta con la

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ana Patricia HUIDE
Directora Mesa de Entradas
Salidas y Registro
M.G.J. y DD.HH.

///...2

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

.../// 2

autorización correspondiente por lo que se concluye que la presente contratación no genera un inconveniente para el Estado Provincial y se ajusta a lo establecido por el Decreto Provincial N° 674/11.

Que en consecuencia, corresponde que el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba el procedimiento y adjudica la contratación.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 18, inciso I) y N° 1399, Decretos Provinciales Nº 674/11, N° 05/22, Anexo I y la Resolución O.P.C. N° 17/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 261/20, N°480/20, N° 1048/20, N° 698/21 y N°1435/22.

Por ello:

EL SECRETARIO DE PROTECCIÓN CIVIL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar los reglones detallados en los considerando de la Compra Directa Nº 17/22, RAF 594, referida a la Compra de Paneles Solares para la Dirección de Comunicaciones - Dirección General de Coordinación de Defensa Civil, del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, la preadjudicación al proveedor BOGDANICH, MARIANO GERMAN, CUIT 20-23462969-8, los renglones 1 al 7, por reunir las condiciones requeridas, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DIEZ ($397.210,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º Autorizar a la Dirección de Administración y Finanzas dependiente de la Dirección General de Coordinación de Defensa Civil de la Secretaria de Protección Civil, del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, a emitir las respectivas Órdenes de Compra a favor de las firmas adjudicadas.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande su cumplimiento a la partida presupuestaria RAF 594, 0509UG, UC0509 e Incisos 20000 y 40000, correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°. - Notificar al interesado. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.P.C. Nº 127 /22

VG
LP

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ana Patricia HUIDE
Directora Mesa de Entradas
Salidas y Registro
M.G.J. y DD.HH.

Daniel A. FACIO
Secretario de Protección Civil
Ministerio de Gobierno, Justicia y DD.HH.